



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

Tel: + 504 2627-1340

Página Web: www.Choloma.hn



SESIÓN EXTRAORDINARIA #069-2024

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2022-2026) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA**: El Preámbulo Punto de **Acta No. 69-2024** y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (23/10/2024) siendo las 02:00 p.m.; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en la Saló n Consistorial "*Dennis Javier Muñoz Montoya*" misma que presidió el Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar con asistencia de los Regidores en su orden: Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito Lopez Hernández, Carlos Gustavo Zeron Torres, Alexander Mejía Leiva, Santos Rogelio Trejo Paz y Doris Leticia Fuentes Ayala, y el Secretario Municipal Abg. José Alejandro Callejas Badia que da fé; faltando con excusa el Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres, y reunidos para tratar como **ASUNTO: CORRESPONDENCIA GERENCIA DE FINANZAS.**

GF-533/2024

Choloma, Cortés

Octubre 23, 2024

Distinguidos: Honorable Miembros de la Corporación Municipal

Saló n Consistorial Dennis Javier Muñoz

Su Oficina.

Asunto: Remisión de Decreto No. 95-2024 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta – Amnistía Tributaria Municipal.

Les extendiendo un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para expresarles mi máximo respeto.

Por medio de la presente, y en conformidad con lo estipulado en el **DECRETO NO. 95-2024 PUBLICADO RECIENTEMENTE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 36,669** con fecha 22 de Octubre del 2024, mediante el cual el **CONGRESO NACIONAL** Autorizando a las Municipalidades **AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL** con el objetivo principal de lograr el saneamiento y recuperación de las finanzas de la Municipalidad, contemplado en el **ARTICULO 1.- AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL**. Se concede el beneficio de Amnistía en todas las municipalidades del país **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora en vía administrativa o judicial este acumulada al 1 de Diciembre del año 2023, en el pago de todos los **IMPUESTOS MUNICIPALES, TASAS Y CONTRIBUCIONES**, a las personas naturales o jurídicas, para que puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el periodo de vigencia del presente **DECRETO DE AMNISTIA TRIBUTARIA MUNICIPAL**, de conformidad con lo establecido en el mismo se **AUTORIZA** a las **MUNICIPALIDADES** para que dentro del periodo de vigencia de este Artículo puedan establecer los **PLANES DE PAGO**, siempre que no sean mayores de un (1) año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un **DESCUENTO** de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la obligación principal, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva, individualmente.

Tengo el honor de remitirles la propuesta por nuestra **GERENCIA FINANCIERA**. Dicha propuesta tiene como fin primordial **CONSIDERAR Y APROBAR, PARA SU EFECTO**



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamerica

Tel: + 504 2627-1340

Pagina Web: www.Choloma.hn



INMEDIATO, el otorgamiento de **UN 20% DE DESCUENTO** en el monto de la deuda tributaria existente, aplicable exclusivamente a aquellos pagos que se realicen de contado. Estamos convencidos de que esta medida incentivaría el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y, a su vez, permitiría a nuestra municipalidad captar recursos adicionales, disminuyendo significativamente los niveles de mora tributaria. Asimismo, deseamos enfatizar que en casos donde se establezcan planes de pago, se contemple **UN DESCUENTO DEL 15%**, siempre y cuando los mismos no excedan el período de un año. Estamos seguros de que estas acciones propiciarán una respuesta positiva por parte de la ciudadanía, contribuyendo así al fortalecimiento financiero y fiscal de nuestra municipalidad. Sin más particular por el momento y en espera de su favorable acogida y pronta respuesta, les saluda muy atentamente.

Zoraida Vanessa Rivas

Gerencia de Finanzas

C.: Alcalde Municipal C.: Auditor Interno C.: Archivo Municipal

La Corporación Municipal, por Unanimidad de Votos, ACUERDA: PRIMERO: Aprobar para efectos inmediatos, el otorgamiento de un veinte por ciento (20%) de descuento en el monto de la deuda tributaria existente, aplicable exclusivamente a aquellos pagos que se realicen de contado. **SEGUNDO:** Aprobar para el caso de los planes de pago, el otorgamiento de un quince por ciento (15%) de descuento, siempre y cuando los precitados planes no excedan el periodo de un año, lo anterior tomando como base lo establecido en el Decreto 95-2024. *Que Secretaría Municipal notifique a la Gerencia de Finanzas, Jefatura de Control de Ingresos, y Tesorería Municipal, y certifique el presente acuerdo para efectos legales.* **EJECUTESE Y CUMPLASE. Sello y Firma.** Alcalde Gustavo Antonio Mejía Escobar y los Regidores: Jessica Patricia Lopez Mendoza, Julio Cesar Crivelli Yanes, Oscar Armando Lagos Ortiz, Verónica Aracely Paiz Borjas, Javier Renan Oyuela Barralaga, José Tito Lopez Hernández, Alexander Mejía Leiva, Carlos Gustavo Zerón Torres, Santos Rogelio Trejo Paz, Doris Leticia Fuentes Ayala.- **Sello y Firma** Abg. José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Extendida en la Ciudad de Choloma, Cortés, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (23/10/2024).



Abg. MBL. José Alejandro Callejas Badía
Secretario Municipal